

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

27474 *Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se acuerda someter a información pública el Estudio de Impacto Ambiental y los proyectos: "Proyecto básico de estación de bombeo del Centro Nacional de Tecnología de Regadíos (CENTER) (San Fernando de Henares (Madrid))" y el "Proyecto de demolición de azud existente y diseño de un nuevo azud móvil en el cauce del río Henares para riego de la finca "El Palomar" (TT.MM. San Fernando de Henares y Mejorada del Campo- Madrid)".*

El promotor, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ha presentado el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental y los proyectos: "Proyecto básico de estación de bombeo del Centro Nacional de Tecnología de Regadíos (CENTER) (San Fernando de Henares (Madrid))" y el "Proyecto de demolición de azud existente y diseño de un nuevo azud móvil en el cauce del río Henares para riego de la finca "El Palomar" (TT.MM. San Fernando de Henares y Mejorada del Campo- Madrid)"; solicitando el inicio del procedimiento ordinario de evaluación de impacto ambiental conjunta de ambos proyectos, dada su estrecha vinculación, ya que ambos tienen como objetivo la mejora del sistema de riego del CENTER.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, como órgano sustantivo, inicia el trámite de información pública del Estudio de Impacto Ambiental y de los proyectos citados, que podrán ser consultados en la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación:

<https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/gestion-sostenible-regadios/plan-nacional-regadios/informaciones-publicas/>

El plazo de consulta pública es de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado. Durante dicho periodo podrá ser examinado el expediente por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones. Las alegaciones deberán dirigirse a la Directora General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, Gran Vía de San Francisco, nº 4, 28005 - Madrid, por cualquiera de los medios que recoge la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 21 de julio de 2025.- La Directora General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, Isabel Bombal Díaz.

ID: A250034688-1